

MONTE PATRIA

DIRECCIÓN DE

CONTROL MUNICIPA Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Recursos Humanos

REGISTRO Nº

MAT.: Apruébese finiquito de trabajo de Beneficiario de programa ProEmpleo Rosa Layana.

DECRETO ALCALDICIO Nº 10.631 MONTE PATRIA, 17 de agosto de 2017.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2016;

Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha o6 de Diciembre de 2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejales;

Contrato por Faena, Con fecha oz de junio de 2017, Nombre del Proyecto "Labores en la comunidad de aseo y trabajos administrativos de Monte Patria media jornada mayo agosto" Programa Pro Empleo, Vigente desde el 01 de mayo de 2017 a 31 de agosto de 2017.

Finiquito de Trabajo con Fecha 24 de julio de 2017, donde se estipula que trabajó del 01 de mayo al 30 de junio de 2017, terminación de sus Servicios por la causal dispuesta en el Art. 159, Inciso 2: Renuncia del Trabajador.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

Decreto Regional Nº 33 de fecha 31 de mayo de 2017, que autoriza el Convenio de Programa Pro-Empleo "Labores en la comunidad de aseo y trabajos administrativos de Monte Patria media jornada mayo agosto", para Media Jornada, período mayo agosto de 2017.

1.-AUTORIZASE, Finiquito con fecha 24 de julio de 2017 correspondiente a Media Jornada del Programa Pro-Empleo, desde el 01 de mayo al 30 de junio de 2017 del Siguiente Trabajador:

ì	NOMBRE	RUT	MONTO	CTA. DE IMPUTACIÓN
	LAYANA GUTIERREZ ROSA MARIBEL	115 111 11	\$ 18.900	114.05.01.121

2.- ESTABLÉZCASE, La vigencia del Finiquito y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Finiquito.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

n Rojas RIO MUNICIPAL ALCALDE

ALCALDE Camilo Ossandon Espinoza

RLC/CES/cog DISTRIBUCIÓN:

FTARIO

Secretaría Municipal

FONASA

Archivo ProEmpleo